



Sesión: 53  
Fecha: 22-07-2024  
Hora: 17:05

## Solicitud de Resolución N° 1320

### Materia:

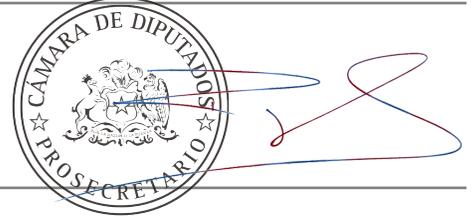
Solicita a S. E. el Presidente de la República que se prohíba la construcción de cárceles cerca de barrios urbanos o dentro de las ciudades.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 113  
Fecha: 04-12-2024  
A Favor: 66  
En Contra: 15  
Abstención: 30  
Inhabilitados: 0

### Autores:

1 Sebastián Videla Castillo



### Adherentes:

1



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS PIDE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE SE PROHÍBA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁRCELES CERCA DE BARRIOS URBANOS O DENTRO DE LA CIUDAD.**

**Vistos:**

Lo dispuesto en los artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

**Considerando:**

El pasado 18 de julio de 2024, el Presidente de la República anunció la construcción de una cárcel de alta seguridad en la Región Metropolitana para líderes de bandas del crimen organizado. A lo anterior, se suma el aumento de plazas en los recintos penitenciarios.

Esta iniciativa, si bien busca combatir el crimen organizado y evitar que los centros penitenciarios sean escuelas delictuales. Es importante considerar que ningún proyecto es infalible y bajo esa afirmación, la ubicación de las cárceles en zonas urbanas genera diversos impactos negativos en la comunidad.

Estos impactos guardan relación con el bienestar de vecinas y vecinos en materia de seguridad pública, desarrollo social y aspectos económicos de los barrios. Siendo necesario que se pueda, realmente, garantizar el derecho a una vida digna de la ciudadanía.



Para estas garantías existen alternativas respecto a la ubicación de las cárceles para que se minimicen estos impactos negativos, como su ubicación en zonas rurales o alejadas de áreas pobladas, considerando siempre la accesibilidad para las familias de los reclusos.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar la siguiente:

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

La H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República que se prohíba la construcción de cárceles cerca de barrios urbanos o dentro de la ciudad.

  
**SEBASTIAN VIDELA CASTILLO**  
H. Diputado de la República





FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.

---

